

**CARTA CIRCULAR No. 18 DE 1999  
(27 de octubre)**

**Señores:**

REPRESENTANTES LEGALES, CONTADORES, REVISORES FISCALES Y JEFES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

REFERENCIA: . **Año 2000**

Ante la proximidad del cambio de milenio y en concordancia con la Circular Externa 025 de 1998, me permito recordar que las entidades deberán adoptar las medidas técnicas y procedimentales necesarias para garantizar que el cambio de milenio no genere ningún traumatismo en su operación normal. En particular, frente a sus obligaciones de presentación de informes contables ante la Contaduría.

**El "problema del año 2000" no podrá ser un argumento válido para no reportar a tiempo información a la Contaduría General de la Nación.**

Cordialmente,

**ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ**  
Contador General de la Nación